

## IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

### JUZGADO DE LO SOCIAL DE

97

### MADRID NÚMERO 8

#### EDICTO CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña Raquel Paz García de Mateos, letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo social número 8 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento ordinario número 534/2020 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Francisco Javier Cerezo Díaz, frente a Mil D2 Manipulados, se ha dictado sentencia número 16/2021, de 22 de enero de 2021, que estima la demanda de reclamación de cantidad, resolución que no es firme y contra la que la empresa demandada puede interponer recurso de suplicación en el plazo de los cinco días siguientes a la publicación del presente edicto.

Dicha resolución está a disposición de la parte demandada en la Secretaría de esta oficina judicial para conocimiento de su completo contenido.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Mil D2 Manipulados, S. L., en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Se advierte a la destinataria de que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial, por el medio establecido al efecto, salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decretos que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente, o se trate de emplazamiento.

En Madrid, a 8 de marzo de 2021.—La letrada de la Administración de Justicia (firmado).  
(03/9.100/21)

